

DISMINUCIÓN DE CAPITAL OPTATIVA/ DERECHO A RETIRO

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, se informa usted sobre los siguientes acuerdos adoptados por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Link - Deuda Privada Cumpló I (en adelante el "Fondo") celebrada con fecha 4 de julio de 2023 (en adelante la "Asamblea"):

1. Se acordó por el 82,00% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, modificar el número DOS. del Título IX. "Otra Información Relevante" del Reglamento Interno del Fondo, estableciendo que el plazo de duración del Fondo expirará el día el día 4 de julio de 2026, plazo que será prorrogable sucesivamente por dos períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con aprobación de al menos 2/3 de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo, con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha del respectivo vencimiento del plazo de duración original o de cualquiera de sus prórrogas.

2. Asimismo, se acordó disminuir el capital del Fondo en la cantidad máxima de 4.684.240 cuotas, equivalentes al 18,00% de sus cuotas suscritas y pagadas, y que corresponden a los aportantes disidentes al acuerdo de modificación del plazo de duración del Fondo, esto es, (i) aquellos que votaron en contra de la modificación del Reglamento Interno en lo relativo al plazo de duración del Fondo; (ii) aquellos que no asistieron a la Asamblea; y (iii) los mandantes de las respectivas Corredoras de Bolsa que no instruyeron a dichas corredoras respecto al ejercicio del derecho a voto en la Asamblea y por tanto se han abstenido expresamente de votar este acuerdo, los que podrán ejercer su derecho a retiro.

La Administradora del Fondo determinará, dentro del plazo de 30 días a contar del vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro, el número de cuotas por las cuales en definitiva se disminuirá el capital del Fondo.

El monto que se pague por sus cuotas a aquellos aportantes que opten por retirarse, corresponderá al valor de la cuota al día inmediatamente anterior a la fecha de pago, determinado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 20.712 (dividiendo el valor contable del patrimonio del Fondo por el número de cuotas suscritas y pagadas).

El pago del valor de las cuotas de los aportantes que ejerzan el derecho a retiro, se verificará dentro del plazo de 90 días contados desde el día en que hubiere vencido el plazo para el ejercicio del derecho a retiro. Dicho pago se efectuará en pesos moneda nacional.

3.- La Administradora, acordó disminuir el capital del Fondo en los términos regulados en el número DOS. del Título X. Aumentos y Disminuciones de Capital del Reglamento Interno del Fondo, por hasta un 20% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a fin de restituir a los Aportantes que opten por concurrir a la devolución de capital, la proporción que les corresponda en la citada disminución, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

a) La citada disminución de capital se efectuará en una sola parcialidad, mediante la disminución del número de cuotas del Fondo, por hasta un 20% de las cuotas suscritas y pagadas, a fin de restituir a los Aportantes que opten por concurrir a la devolución de capital, la proporción que les corresponda en la misma, de conformidad con lo que se indica a continuación.

b) La disminución de capital será por un número de cuotas cuya determinación final se efectuará con posterioridad a la fecha de la presente comunicación, en función del número de cuotas respecto de las cuales se ejerciere el derecho a concurrir a la disminución de capital, conforme a lo indicado, pero con el límite máximo de 20% del total de cuotas del Fondo antes indicado.

c) Cada uno de los Aportantes del Fondo tendrá derecho a optar por la devolución de capital por hasta el 100% de las cuotas de que sea titular al día 11 de julio de 2023.

d) El pago de la disminución de capital se efectuará en pesos moneda nacional, a contar del día 7 de agosto de 2023.

e) El valor cuota para efectos de realizar dicho pago se determinará tomando el último valor cuota disponible al día anterior a la fecha de pago, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley 20.712.

Derecho a retiro:

Fecha cierre: 29 de junio de 2023

Fecha límite para ejercer derecho :01 de agosto de 2023 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : A más tardar el día 2 de noviembre de 2023

Valor por cuota : NAV del día anterior a la fecha de pago

Disminución Optativa:

Fecha cierre : 11 de julio de 2023

Fecha límite para ejercer derecho : 10 de julio de 2023 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : A contar del día 7 de agosto de 2023

Valor por cuota : NAV del día anterior a la fecha de pago

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer la disminución de capital o el derecho a retiro.

Atentamente,
LarrainVial